



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 14067/2026 - María Elizabeth MÉDICI: Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Minería, en su sesión del día 3 de setiembre de 2026, aprobó la prórroga de designación de la mencionada docente.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MINERÍA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Dra. MCs. Esp. Ing. María Elizabeth MÉDICI (DNI N° 18207650), en UN (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO con funciones en el Área Civil-Vial del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir del 18 de septiembre de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, y/o hasta la sustanciación de llamado a concurso.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Dra. MCs. Esp. Ing. María Elizabeth MÉDICI (DNI N° 18207650), en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Área Civil-Vial del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir del 18 de septiembre de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, y/o hasta la sustanciación de llamado a concurso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Minería Mgtr. Néstor Hugo PONCE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Minería Mgtr. Néstor Hugo PONCE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas